



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION  
DE 25 DE ABRIL DE 2003**

En Liendo, siendo las veinte horas del día veinticinco de abril de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

D. Alfonso Hernández Gandarillas  
D. Rafael Ortiz López  
D. Juan José Gainzaraín Llorente.  
D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo  
D<sup>a</sup> Margarita López Gutiérrez.  
Falta sin excusa: D. Eduardo Villanueva Herrería

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- ESTUDIO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE LIENDO**

Se da lectura del acta de la reunión mantenida por la Comisión de Trabajo para asuntos de urbanismo, obras, conflictos sociales y denuncias, en el día de ayer que tenía por objeto comentar los trabajos presentados por el Sr. D. Pedro López López: **Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Liendo.**

En dicha sesión no se formuló ninguna propuesta votada, sino que se dejó abierto el estudio de la conveniencia de abrir el período de exposición pública establecido en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 2/01, para la presentación de sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad del planeamiento que se presente, a partir del 26 de mayo, una vez realizadas las elecciones.

Abierto el debate por la Alcaldía se manifiesta que en relación con lo allí comentado sobre el carácter electoralista de abrir el período de información pública en estas fechas, otros municipios lo están haciendo actualmente, sin embargo se muestra conforme a elegir cualquier otra que prefiera la Corporación, ya sea la comentada del 26 de mayo, a partir del 14 de junio e incluso el próximo año.

La Sra. Goitia toma la palabra y dice que las publicaciones que están apareciendo en el Boletín Oficial de Cantabria de otros municipios se refieren a expedientes que están más avanzados que el nuestro. Lo que hubiera sido más conveniente es que ya estuviera concluido también éste desde el tiempo transcurrido desde que se inició.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

El Sr. Alcalde contesta que los trabajos han sido demorados por el cambio en la normativa urbanística de Cantabria, tras la publicación de la Ley 2/01, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que debía ser desarrollada a través de reglamentos y la aprobación de un Plan Regional de Ordenación Territorial, que hacían aconsejable esperar para no tener que proceder a una modificación tras la aprobación de los mismos.

Por otra parte, el Sr. Salvarrey expone que en los trabajos presentados se ha expuesto el modelo de urbanismo que queremos para este pueblo.

La Sra. Goitia señala que el criterio seguido para la documentación presentada es el que ha marcado el equipo de gobierno municipal.

La Presidencia manifiesta que la propuesta presentada es de máximos, es decir, se pretende que la ampliación de los suelos tanto urbanos como urbanizables sea lo más extenso posible, otra cuestión será si hubiera que defender esta opción ante Entidades u organismos públicos que tuvieran competencia en la materia, aunque no duda que el modelo propuesto y seguido desde siempre en Liendo es de alta calidad urbanística.

Otra vez la Sra. Concejala toma la palabra y pregunta: ¿Cuándo se ha debatido esta documentación?

La Alcaldía contesta que se enseñaron hace tiempo los planos que estaban en preparación y ahora lo han tenido a su disposición durante una semana.

La Sra. Goitia dice que se le convocó a una sesión de forma telefónica para celebrar a la noche, siendo imposible su asistencia por estar en Santander y no se le ha comunicado que estuviera la documentación a su disposición. Tampoco se convocó otra reunión.

Por el Sr. Gainzaraín se expone que el presupuesto presentado no podrá ser definitivo por las normativas pendientes de aprobación por la Comunidad Autónoma, por lo que debería estudiarse más por la Corporación. Y, en relación con el tema de la reunión para su estudio manifiesta que él estaba enfermo en cama, no pudo venir y no ha tenido más convocatoria. Lo que debería hacerse era formar grupos de trabajo y aclarar las discrepancias con el modelo que se ha presentado por el equipo de gobierno municipal, dado que no se han desarrollado solamente las sugerencias de los vecinos. Por último, la fecha de 26 de mayo para la iniciación de la información pública no la considera la más adecuada.

El Sr. Salvarrey toma la palabra para decir que la propuesta presentada habrá de ser modificada con todos los cambios que se señalen por la Corporación, tanto a través de la información recogida por las sugerencias de vecinos como por conclusiones que se obtengan por el propio estudio de los concejales.

El Sr. Ortiz señala que en el acta leída de la Comisión de Trabajo se expone perfectamente cuando él abandonó la Sala y sin embargo no consta la pregunta que le hizo al



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Técnico ¿por qué no se contentó a las sugerencias presentadas por los vecinos en el período de información pública anteriormente abierto?

El Sr. Alcalde expone que en el texto presentado están recogidas genéricamente las sugerencias, así como en el expediente que tiene el Técnico redactor.

El Sr. Gainzaraín manifiesta que si la Corporación quisiera podrían contestarse a los interesados individualmente.

La Sra. Goitia a un comentario de la Alcaldía responde que ella sí se ha preocupado del seguimiento del expediente. Y ahora al no poder redactarse Normas Subsidiarias con la nueva Ley y tener que redactar un Plan General de Ordenación Urbana, ¿cómo quedamos legalmente?

El Alcalde expone que habrá que convocar un nuevo concurso para la redacción del plan.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Gainzaraín y señala que el contenido del documento en general no le parece mal, sin embargo está en contra de la metodología utilizada, puesto que deberían organizarse trabajos en equipo, no puede decirse aquí está el modelo de Plan ir y mirarlo.

La Presidencia explica que se han tenido 6 reuniones de trabajo para dar las pautas que sirvieran de base para la confección del texto.

El Sr. Gainzaraín dice que no se ha contado con las sugerencias que otros partidos expusieron en dichas reuniones y además el texto presentado ahora no ha sido el que se les repartió y se estudió en su día.

El Sr. Alcalde contesta que se trata solo del primer avance para iniciar los trabajos, sabemos de las dificultades que existen para sacarlo adelante y debemos luchar por ello.

(En este momento abandona la Sala el Sr. Ortiz)

Se pide por la Alcaldía que se centre el debate en elaborar una propuesta concreta que se refiera a la fecha en la que ha de comenzar el inicio de la exposición pública de los trabajos según contempla el artículo 67 de la Ley de Cantabria 2/2001.

El Sr. Gainzaraín pide que se inicie a partir del 14 de junio, fecha en que ha de constituirse el nuevo Ayuntamiento y tenga una duración al menos de 2 meses.

El Sr. Hernández propone que durante el mes de agosto, con mayor afluencia de veraneantes, esté abierto al menos en parte el período de información pública.

La Sra. Goitia solicita que dure al menos 3 meses para que la Corporación pueda ir haciendo un estudio según se van presentando las sugerencias.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

El Alcalde dice que el tiempo de exposición pública con una duración de 1 mes es suficiente para que puedan exponerse por los interesados las sugerencias y de esta forma se resolverían por los Técnicos y la Corporación en poco tiempo. Hay que tener en cuenta que los trabajos de la Corporación habrán de realizarse varias veces.

(En este momento se incorpora nuevamente a la Sala el Sr. Ortiz)

La Sra. Goitia y el Sr. Gainzaraín manifiestan que las reuniones de estudio que se convoquen para la Corporación deberán hacerse tanto durante el período de información pública como después.

El Sr. Ortiz señala que la gente del pueblo quiere conocer ya como están realizados estos trabajos de planeamiento, por lo que hay que dar información pública cuanto antes y se tramite el expediente a la mayor brevedad.

El Sr. Alcalde expone que tras el dialogo planteado parece aconsejable iniciar el período de información pública cuando hayan pasado las elecciones, es decir el día 26 de mayo, para no tener influencias de la campaña electoral sino que pueda plantearse en un período de mayor calma política. Propone que su duración tal y como piden en general el resto de partidos sea de una duración media, 2 meses.

La Sra. Goitia manifiesta que además han de darse charlas informativas al pueblo para que clarifiquen los diversos conceptos necesarios para la mayor comprensión del planeamiento que se propone, por ejemplo en los distintos tipos de suelo y sus clasificaciones.

Se realiza la votación a la propuesta planteada por la Alcaldía siendo aprobada por unanimidad de los 6 miembros presentes por lo que quedan aprobados los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar los trabajos de **Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Liendo (presupuestos iniciales y Orientaciones básicas)** presentados por el redactor D. Pedro López López, Ingeniero de Caminos, con fecha 14 de abril de 2003.

Segundo: Procédase a la apertura del período de información pública de dichos trabajos, según señala el artículo 67 de la Ley de Cantabria 2/2001, durante un período de 2 meses a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que será el día 26 de mayo de 2003.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas con diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE